



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.220 / 2013.

ZAPALLAR, 27 de Septiembre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V Región de fecha 30 de Noviembre de 2012 que nombra Alcalde de la Comuna D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013, de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo, presentado por la Funcionaria Antonietta Criscito Vásquez

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle

Nombre / Cargo	Días	Fecha	Observaciones
ANTONIETTA CRISCITO VASQUEZ Contadora Departamento Educación		17 de Septiembre de 2013	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C EDUCACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE TRANSPARENCIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAEM / DAR / SEC / pfc